

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de la leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses . . .	21	Seis meses . . .	28
Un año	40	Un año	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Delegación Provincial de Comunicaciones y Transportes

Núm. 2.154

ANUNCIO

La Delegación Nacional de Comunicaciones y Transportes de F. E. T. y de las J. O. N. S., saca a subasta pública, todo el material de desgüace y vehículos de tracción mecánica inservibles para su uso, existentes en el Parque Móvil de esta Delegación Provincial, bajo las condiciones que se hallan expuestas en el tablero de anuncios de la Jefatura Provincial del Movimiento.

Dicho acto tendrá lugar el día primero de Julio próximo y a las diez horas en el Parque Móvil, sito en la Plaza de Ruiz de Alda número ciento dos.

El material se encuentra en expresado local, a la vista de toda persona que le interese, durante las horas de nueve de la mañana a las dos de la tarde.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Córdoba a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Delegado provincial, Antonio Vargas

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Núm. 2.085

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Cristóbal Romero, que últimamente lo tuvo en Benamejé (Cór-

doba), se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 22 da Junio y en esta Delegación, calle Velarde número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 980/43 instruido por aprehensión de 32'500 kilos de tabaco nacional y de cosecha, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta, las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de Julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva 19 de Mayo de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º El Delegado-Presidente, Godoy.

Jefatura de Minas

MINAS

Núm. 10.107

Núm. 1.917

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Juan Antonio Pérez Vacas, vecino de Venta de Cardaña, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, una instancia fecha 14 de Abril de 1944, solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada «Sevilla», de mineral Wolfram, sita en el término de Cardaña y paraje nombrado Regajo del Rayo, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 9 de Mayo de 1944 salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida una calicata situada a 163 metros Sur 6.º 45'O. del ángulo Sur de la casería de Juan Cabrera, o sea el mismo que sirvió para demarcar la mina caducada nombrada La Regeneración número 4.055, desde el cual se medirán 180 metros en dirección Sur y se colocará la 1.ª estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª Este 500 metros.

De 2.ª estaca a 3.ª Norte 200 metros.

De 3.ª estaca a 4.ª Oeste 1.000 metros.

De 4.ª estaca a 5.ª Sur 200 metros.

De 5.ª estaca a 1.ª Este 500 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 12 de Mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Ayuntamientos

FUENTE LA LANCHA

Núm. 2.110

El Alcalde de Fuente la Lancha, hace saber:

Que este Ayuntamiento de mi Presidencia acordó en la sesión del treinta y uno de Mayo último, sacar a pública licitación la subasta de la rastrojera de la Dehesa Boyal de esta villa en una extensión de ciento cincuenta fanegas de tierra, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales el día catorce del actual y hora de las doce bajo la Presidencia del señor Alcal-

de con asistencia de la Comisión nombrada al efecto y por el Secretario que extenderá el acta.

Segunda.—El tipo de tasación se fija en MIL PESETAS no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Tercera.—Para tomar parte en esta subasta habrá de depositarse en arcas municipales el diez por ciento de la tasación viniendo obligado el rematante a entregar el día treinta y uno del actual el total del remate.

Cuarta.—Dicha subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana y durará una hora, pudiendo los solicitante durante la media hora primera constituir el depósito acordado, transcurrida aquella se cerrará el acto empezando la licitación.

Quinta.—El que resultare rematante de esta subasta se compromete a respetar las condiciones estipuladas en el artículo quinto del pliego de condiciones que junto con los demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

Sexta.—Este contrato se hace a riesgo y ventura del rematante sin que por ninguna causa pueda pedir su rescisión, siendo de cuenta del rematante pagar los anuncios relativos a la subasta.

Séptima.—No podrán tomar parte en esta subasta los individuos que enumera el artículo noveno del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos treinta y cuatro para los contratos municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y llamando licitadores.

Fuente la Lancha a tres de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Firma ilegible.

LA RAMBLA

Núm. 2.082

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que habiéndose acordado la enajenación en pública subasta, de una cerda aproximadamente de un año de edad, de carácter mostrenco, dicho acto deberá tener lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del quinto día a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el tipo mínimo que servirá de base para la subasta será el de pesetas DOSCIENTAS VEINTICINCO.

El remate tendrá lugar por el sistema de pujas a la llana.

Con carácter supletorio regirá los preceptos del Reglamento de administración y Régimen de reses mostrencas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

La Rambla diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. - El Alcalde, Martín C. de los Cobos.

FUENTE PALMERA

Núm. 1.976

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Blanco Vega, hijo de Fernando y de Isabel, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quién dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por sí o por persona que legítimamente le represente, el día 28 de Mayo y 11 de Junio y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 81 del Reglamento de 6 de Abril de 1943 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Fuente Palmera a 24 de Mayo de 1944. - El Alcalde-Presidente, Firma ilegible.

ESPIEL

Núm. 1.979

Ignorándose el paradero de los mozos, Manuel Benítez Gómez, de Manuel e Isidora; Francisco Gallardo Megide, de Gaspar y María; Gerardo Martínez Gómez, de J. José y Cristeta; Manuel Padilla García, de Loreto y Mariana, Ambrosio Segovia Romero, de Ambrosio y Carmen; y Antonio Alcalá García, de Antonio y Rosario; naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 11 y 18 de Junio y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 81 del Reglamento de 6 de Abril de 1943 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Espiel a 24 de Mayo de 1944. - El Alcalde-Presidente, Firma ilegible.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 2.194

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Almodóvar del Río, hace saber:

Que habiéndose terminado la tramitación de los expedientes de transmisiones de dominio a la Contribución Territorial (Riqueza Urbana) de 1944, quedan los mismos, en unión de la respectiva relación, expuestos al público en esta Secretaría, por el plazo de ocho días, con el fin de que durante el mismo se formulen por los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Almodóvar del Río 7 de Junio de 1944. - A. Alvarez.

JUZGADOS**AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 2.151

Don José Arnal Fiestas, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita a instancia del Procurador don Narciso López de Cervantes López, en nombre de don Juan José Prieto Varo, expediente de dominio de una suerte de tierra calma radicante en el sítio de Cerro de Crespo o Canteras de la calle Calvario, de este ruedo y término, con cabida de cinco celemines o veinte y cinco áreas, cincuenta centiáreas, que linda al Este con el camino de la calle Saladilla, hoy, el mismo lindero, a la de Calvario, al Sur, antes tierra de José Jiménez, hoy de José Ponferrada Almeda, con domicilio en esta ciudad calle Calvario número dos; al Oeste, antes de los herederos de doña Antigua Gordejuela, hoy Antonio Manuel Calero Pavón, con domicilio en la calle Calvario número treinta de esta ciudad, y al Norte, igual clase de predio de los sucesores de doña Asunción Toro García antes, hoy Juan Ruiz Varo, domiciliado en ésta en la calle Lorca número once y doña Carmen Gutiérrez Tiscar con domicilio en la Plaza de San José número diez y ocho.

Y en cumplimiento a lo acordado se cita por medio de la presente a los anteriores poseedores, cuyos domicilios se ignoran, doña Angeles y doña Joaquina Medrano Ortiz, o sus causahabientes y a cuantas personas tengan algún derecho real sobre la finca, para que en el término de ciento ochenta días comparezcan en el expediente alegando su derecho.

Se advierte que el presente es el tercer llamamiento.

Dado en Aguilar de la Frontera a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. - José Arnal Fiestas. - El Secretario Judicial, Manuel Rueda.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.173

Don Jesús López Peñas, Juez accidental de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don Feliciano Delgado Gallego, en representación de doña Pilar Arribas Turull, doña Visitación García Gutiérrez y doña Vicenta y doña Francisca García Murillo, se sigue expediente para justificar el dominio de la siguiente:

Finca «Trapero», «Parrilla» y parte de «Las Cuatrocientas», de la Cañada de Pellejeros, llamada también Pellejeros y el todo «Trapero», con una cabida de mil ciento cuatro fanegas, siete celemines, equivalentes a setecientos once hectáreas,

cuarenta y tres áreas, trece centiáreas de marco real, cuyos linderos constan en edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL número doscientos noventa y cinco de mil novecientos cuarenta y tres y setenta y tres del corriente año, así como la adquisición de la misma; haciéndose constar que se halla libre de cargas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho dentro del término que dicha Ley establece.

Es tercera y última inserción.

Dado en Hinojosa del Duque a diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. - Jesús López. - El Secretario judicial, José Rubí.

CORDOBA

Núm. 1.949

Cédula de citación

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción del distrito número uno de esta capital en el sumario que se instruye con el número 196 de 1943 por hurto, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a un individuo llamado Jose Antonio Sánchez, de 20 años, natural de Oviedo, estatura regular, rubio, pelo corto ondulado, delgado, que ha estado prestando sus servicios militares en la División Azul, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este juzgado, sito en calle de Góngora sin número, con el fin de recibirle declaración como inculgado en expresado sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Al mismo tiempo se ruega a la Policía y Guardia Civil, y demás Agentes de la Autoridad, procedan a la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Córdoba 22 de Mayo de 1944. - El Secretario, José M.^a Cortázar.

BAENA

Núm. 1.787

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades, procedan a la busca y rescate de una cartera conteniendo 500 pesetas en billetes del Banco de España de a 100, y 50 pesetas cinco décimos de Lotería Nacional correspondientes a la jugada que tuvo lugar el 12 del actual, número 21.276, 2.^a serie, fracciones correspondientes del número 6 al 10; dos carnets, uno de ellos del Solomatén y el otro de Guardia Cívica a nombre de José Ortiz Castro, el primero sin fotografía; una cédula personal, una libreta pequeña con las pastas negras; 7 papeletas de una rifa relativa a una máquina de coser marca «Alfa» que se celebra en Alcaudete, sustraído todo ello a José Ortiz Castro en la Estación Férrea de Luque en la mañana del 9 del actual, así como a la detención de dos individuos, uno de ellos de 55 a 60 años de edad, chaqueta algo clara, pantalón de pana, tocándose con una gorra, algo moreno, barba canosa y cara alargada, el otro más joven y mas bajo que el anterior, vistiendo traje algo claro, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos, pues así está acordado en

el sumario que se instruye bajo el número 41 del corriente año.

Dado en Baena a 15 de Mayo de 1944. - José J. Valdelomar. - El Secretario Judicial, José Rabadán.

MONTILLA

Núm. 2.177

Don Diego Palacios Casado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio de cuatro quintas partes de la casa número seis moderno y veinticinco antiguo, de la calle Balilla Carmona Ramos, antes Palomar de esta ciudad de Montilla, determinadas por cuatro habitaciones, de ellas dos altas con luces del patio y de la calle, una cuadra, una alacena en el hueco de la escalera, cocina, patio, corral, pozo y retrete y pasos comunes, que linda por la derecha entrando con la número cuatro de Josefa Rubio, por la derecha e izquierda con casas de Juan Gravino y Francisco Mesa y por la espalda con corral de esta última que da a la calle Zarzuela Baja, a instancia de Manuel Ortega Sánchez, y a virtud de lo acordado se cita a Francisco López Lucena, sus herederos, derecho habientes y cualesquiera otras personas que puedan tener derecho sobre expresadas cuatro quintas partes de casa, por término de ciento ochenta días, fin de que comparezcan a hacer la oportuna reclamación, haciéndose constar que la presente es la segunda inserción y que la primera se publicó en tres del pasado Marzo.

Dado en Montilla a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. - Diego Palacios. - El Secretario, Firma ilegible.

ALMEDINILLA

Núm. 2.181

Don Rafael Rodríguez Vega, Juez municipal de Almedinilla.

Hago saber: Que cumpliendo carta-orden del superior dimanante de sumario número 9 de 1938 contra Manuel Castillo Jiménez y otros por estafa, en ejecución de sentencia, se ha mandado sacar a pública subasta y se anuncia la segunda por declararse desierta la primera de la siguiente finca:

Una casa de morada compuesta de dos plantas y corral, que linda a su derecha entrando con la de Antonio Aguilera Jiménez, izquierda con la de Antonio Ruiz López y fondo tierras del Sr. Duque de Medinaceli, no constando su extensión, núm. 50 de la calle Calvo Sotelo de esta población.

Condiciones de la subasta

El tipo de tasación es el de 2.000 pesetas menos el 25 por 100 de rebaja por ser segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma y los licitadores consignarán en el Juzgado el 10 por 100 para poder tomar parte en la misma.

Tendrá lugar la subasta el día cuatro de Julio próximo a las once horas en este Juzgado, G. Franco, 17 y los títulos de propiedad consistentes en contrato de compra-venta y carta de pago de derechos reales están de manifiesto en esta Secretaría.

Almedinilla 7 de Junio de 1944. - Rafael Rodríguez Vega. - El Secretario, A. Troncoso.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA